



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
 PROVEEDOR GIL BLAS GONZALEZ
 CASTAÑEDA.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 DE ALGARROBO
ORIGINAL
 SECRETARÍA MUNICIPAL

ALGARROBO,
 DECRETO N°
 VISTOS:

22 MAY 2019

1262 " "

- 1.- Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- 3.- Acuerdo N° 166 de Sesión Extraordinaria N° 33, del 21.11.2018, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba Presupuesto para el año 2019.
- 4.- D.A. N° 6302 de fecha 22.11.2018, Apruébese el acuerdo de Concejo N° 166 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en sesión ordinaria N° 33 de fecha 21.11.2018, donde aprueba Presupuesto municipal para el año 2019.
- 5.- D.A. N° 6489 de fecha de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el Año 2019.
- 6.- D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 7 letra j.
- 7.- Informe de gastos asociados en la generación de Licitación, emitido por la Directora de Administración y Finanzas
- 8.- Certificado de Disponibilidad Presupuestario N° 200 de fecha 13.05.2019, emitido por la Directora de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 9.- Decreto Alcaldicio N° 208 de fecha 29.01.2019, Establece Orden de Subrogancia en la I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido N°21461 y 21463 de fecha 10.04.2019, Emitida por el Departamento de Aseo y Ornato de la I. Municipalidad de Algarrobo en la cual solicitan servicio mantención de frenos para los vehículos municipales placa patente BZJL93 y BZJR82.
- Que el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero y recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Artículo 10 N° 7 Letra J.
- Que el informe sobre gastos asociados al incurrir en licitación pública, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, siendo que el valor a licitar representa un 100,74 % de los gastos que genera realizar un proceso de licitación pública, lo que se considera desproporcionado y resultaría inútil, dilatorio y contrario al principio de eficiencia que rige los Actos del Estado.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación Directa con el Proveedor GIL BLASS GONZALEZ CASTAÑEDA, Rut N° 9.540.235-6, con domicilio en Av. Centenario N° 420 San Antonio, para que provea servicios de Frenos para vehículo municipal placa patente BZJL93-BZJR82
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por el servicio de mantención de frenos la suma de \$ 932.960.- (Novecientos Treinta y Dos Mil Novecientos Sesenta Pesos) Impuestos Incluidos.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-22-06-002 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos" por la suma de \$ 523.600.- Cuenta Presupuestaria N° 215-22-04-011 "Repuestos y Accesorios para Mantenimiento de Vehículos la suma de \$ 409.360.- correspondiente al presupuesto Municipal del año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
 SECRETARIA MUNICIPAL

VAMD/PFMM/TMVO/U.C/mvbp
 U.C/TVC/mvbp

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Archivo (2)



VICTOR ANDRES MUÑOZ DURAN
 ALCALDE(S)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 FECHA RECEPCION: F-1245
 15 MAY 2019
 23 MAY 2019
 FECHA SALIDA: PEING.
 OBSERVACIÓN N°

